



PIR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE PUNO  
SEDE ANEXA CUSCO JR. CUSCO N° 232 -Puno



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 29 de mayo del 2025.

Oficio N° 2051 -2025- JTP-MCL-CSJPU-PJ.-

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
YUNGUYO

*Jiron Independencia N° 1034 - Yunguyo*

PRESENTE. -

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 01523-2022-0-2101-JR-LA-01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **REMITIR** actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por **EDGAR PILCO VELA**, en contra de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**, sobre Acción Contenciosa Administrativa, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 11, a efectos de que se dé **CUMPLIMIENTO** a la **SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 0297-2025-CA**, contenida en la Resolución N° 10-2025, de fecha 09 de abril del 2025, el Colegiado de la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puno confirma la sentencia N° 83-2024-CA-2°JTTP, contenida en la resolución N° 07 del 27 de marzo del 2024, **asimismo**, comunique a este Juzgado sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, **ello en el plazo de 05 días BAJO APERCIBIMIENTO** de imponerle multa de diez (10) Unidades de Referencia Procesal, en caso de incumplimiento.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista, Auto de Ejecución, a fojas (32 ).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

KYRCH/hgmo.



MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA	
OFICINA TRAMITE	
P-32 16 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	S983
HORA:	11:51 FIRMA